

las modificaciones estatutarias propuestas y los informes del Consejo de Administración justificativos de las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Toda la información y documentación de la Junta general –así como las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la misma– podrá ser examinada y obtenida a través de la página web de la sociedad: www.valenciana.denegocios.es

Menciones relativas al proyecto de fusión: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcriben a continuación las menciones del proyecto de fusión legalmente exigidas.

1. Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil.

Sociedad absorbente: Libertas 7, Sociedad Anónima, sociedad debidamente constituida conforme al derecho español, con domicilio social en Valencia, calle Caballeros, número 36, 1.º, actualmente inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 3281, folio 21, hoja núm. V-8314. El actual domicilio fue adoptado en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de 25 de enero de 2007, elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Valencia, don Juan Bover Belenguer, el día 28 de febrero de 2007, con el número 889 de su protocolo. Su código de identificación fiscal es A-46007449.

Sociedades absorbidas: Crónica Mítica Valenciana, Sociedad Anónima, sociedad debidamente constituida conforme al derecho español, con domicilio social en Valencia, Plaza de la Reina, n.º 12-1-B, actualmente inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6.138, libro 3.444, sección 8, folio 23, hoja número V-61.600, inscripción 1.ª. Su código de identificación fiscal es A-96.740717.

Valenciana de Negocios, Sociedad Anónima, sociedad debidamente constituida conforme al derecho español, con domicilio social en Valencia, calle de la Paz, número 11, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 7252, libro 4554, folio 109 y hoja número V-8414. El actual domicilio fue adoptado en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de 11 de diciembre de 2006, elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Valencia don Juan Bover Belenguer, el día 28 de febrero de 2007, con el número 888 de su protocolo. Su código de identificación fiscal es A-46069084.

2. Tipo de canje de las acciones.–El tipo de canje de las acciones, determinado sobre el valor real de los patrimonios existentes en los Balances de fusión, será el siguiente:

Tres (3) acciones de nueva emisión de Libertas 7, Sociedad Anónima, representada por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por ochenta y cuatro (84) acciones ordinarias de Crónica Mítica Valenciana, Sociedad Anónima, de 1 euro de valor nominal cada una.

Tres (3) acciones de nueva emisión de Libertas 7, Sociedad Anónima, representada por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por ciento uno con veinte (101,20) acciones ordinarias de Crónica Mítica Valenciana, Sociedad Anónima, de 0,83 euros de valor nominal cada una.

Una con trescientos treinta y cuatro (1,334) acciones de nueva emisión de Libertas 7, Sociedad Anónima, representada por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, por cada una (1) acciones ordinarias de Valenciana de Negocios, Sociedad Anónima, de 1 euro de valor nominal cada una.

No se prevé compensación económica en dinero.

3. Procedimiento de canje de las acciones.–Las acciones de las sociedades absorbidas, se canjearán por acciones nuevas de Libertas 7, Sociedad Anónima, que se emitirán para su entrega a los accionistas de dichas sociedades absorbidas una vez cumplidos los requisitos previstos en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil y normativa del Mercado de Valores.

El canje de las acciones surtirá sus efectos desde la fecha de la inscripción de la fusión simultánea, una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas de Valenciana de Negocios, Sociedad Anónima, podrán efectuar el canje mediante la presentación de los correspondientes certificados de las anotaciones en cuenta acreditativos de la titularidad de las acciones de Valenciana de Negocios, Sociedad Anónima, o cualquier otra documentación que acredite la titularidad de las mismas.

Los accionistas de Crónica Mítica Valenciana, Sociedad Anónima, podrán efectuar el canje mediante la presentación de cualquier documentación que acredite la titularidad de las acciones de Crónica Mítica Valenciana, Sociedad Anónima.

La sociedad absorbente procederá a la designación de una entidad agente quien recibirá los documentos que acrediten la titularidad de las acciones de las sociedades absorbidas y llevará a cabo las demás operaciones ligadas al procedimiento de canje.

Las acciones de las sociedades absorbidas podrán ser canjeadas por acciones nuevas de Libertas 7, Sociedad Anónima, en el plazo que se indique en la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Valencia, una vez transcurrido el período de oposición de los acreedores a que se refiere el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Las acciones que no se presenten al canje durante el referido plazo serán anuladas, emitiéndose las nuevas acciones de Libertas 7, Sociedad Anónima, que correspondan a aquéllas, las cuales quedarán depositadas en poder de esta última por cuenta de los accionistas que justifiquen su derecho al canje, siendo de aplicación lo previsto en el apartado 3 del artículo 59 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, respecto de las acciones que no hubieran sido retiradas dentro del plazo de tres años que menciona el citado precepto.

4. Fecha a partir de la cual las nuevas acciones emitidas darán derecho a participar en sus ganancias sociales.–Las nuevas acciones emitidas por Libertas 7, Sociedad Anónima, a efectos del canje, darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de aquélla generadas a partir del día 1 de enero de 2007.

5. Fecha de consideración de operaciones a efectos contables.–La fecha a partir de la cual las operaciones de Crónica Mítica Valenciana, Sociedad Anónima y Valenciana de Negocios, Sociedad Anónima se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de Libertas 7, Sociedad Anónima, es el día 1 de enero de 2007.

6. Derechos especiales.–Las acciones a emitir por Libertas 7, Sociedad Anónima, como consecuencia de la fusión simultánea contemplada en el presente proyecto no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

Al no existir en las sociedades absorbidas acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones, a los accionistas de las sociedades absorbidas no se les concederá derecho especial o privilegio alguno.

7. Ventajas en la sociedad absorbente atribuidas a los Administradores y expertos independientes.–No se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los expertos independientes que participen en la operación de fusión.

Celebración de la Junta general en segunda convocatoria: Se advierte a los accionistas que la Junta general se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria.

Valencia, 14 de mayo de 2007.–Agnès Noguera Borel, Consejero Delegado.–31.492.

VALORES MEDITERRÁNEOS, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de marzo de 2007, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 28 de junio de 2007, en el domicilio social, a las 17.00 horas, en primera convocatoria y el día 29 de junio de 2007, en el mismo lugar, a las 17.30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.–Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, de la propuesta de aplicación del resul-

tado y del informe de gestión, correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.–Aprobación y ratificación de la gestión social realizada por el consejo de administración durante el ejercicio de 2006.

Tercero.–Reelección o nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad.

Cuarto.–Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.–Retribución del Consejo de Administración.

Sexto.–Reelección o nombramiento de consejero de la sociedad.

Séptimo.–Delegación de facultades.

Octavo.–Otros asuntos.

Noveno.–Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente de la sociedad, un ejemplar de las cuentas anuales, del informe de gestión y del informe de auditoría, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, tendrán derecho de asistencia a la Junta, los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma, se hallen inscritos en el registro de detalle de alguna de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, debiendo acreditarse a través del correspondiente certificado emitido por dicha entidad.

Barcelona, 7 de mayo de 2007.–El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Zapatero Rojas.–28.048.

VIAJES EQUUS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Órgano de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en el domicilio sito en Castellón, Polígono Industrial Ciudad del Transporte, calle Holanda, número 172, el día 27 de junio de 2007, a las 20.30 horas, y, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca en segunda convocatoria el día 28 de junio de 2007, en el mismo domicilio y hora, para someter a su aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.–Aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.–Aprobación de la gestión del Administrador.

Tercero.–Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cuarto.–Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a aprobación de la Junta.

Castellón, 26 de abril de 2007.–El Administrador único, José Bellés Mateu.–27.539.

VICTORIANO MARTÍNEZ, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

RIOJANA DE MANTENIMIENTO, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público

que el socio único de la Mercantil «Victoriano Martínez, S.L.» Unipersonal y el accionista único de «Riojana de Mantenimiento, S.A.» Unipersonal, ambos en ejercicio de las funciones de Junta General Extraordinaria y Universal, han acordado, respectivamente, con fecha 7 de mayo de 2007, la fusión de ambas compañías mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la absorbida, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja en fecha 16 de abril de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Logroño, 8 de mayo de 2007.—El Administrador único de ambas entidades, D. Javier Cumplido Matesanz.—29.580.

2.ª 17-5-2007

VIDRALA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Vidrala, Sociedad Anónima (la «Sociedad»), se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad a celebrar, a las 12:00 horas, el día 21 de junio de 2007, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en Llodio (Álava), en el domicilio social, Barrio Munegazo, número 22, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Vidrala, Sociedad Anónima, y las cuentas anuales de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2006, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta general de accionistas de 22 de junio de 2006; reducción del capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución.

Cuarto.—Modificación del artículo 9 de los Estatutos sociales («Competencia de la Junta General»), del artículo 26 de los Estatutos sociales («Estructura del órgano de administración»), del artículo 30 de los Estatutos sociales («Lugar de celebración del Consejo»), del artículo 33 de los Estatutos sociales («Facultades de administración»). Modificación del artículo 2.bis («Competencia de la Junta General») del Reglamento de la Junta general de accionistas.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social conforme a los términos y con los límites del artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, atribuyéndole, además, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Aumentar el capital social por importe de un millón ciento cinco mil ochocientos siete euros con cincuenta céntimos (1.105.807,50) euros, hasta la cifra de veintitrés millones doscientos veintidós mil novecientos cincuenta y siete euros con cincuenta céntimos (euros 23.221.957,50) euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un millón ochenta y cuatro mil

ciento veinticinco (1.084.125) acciones ordinarias de la única clase y serie de la sociedad con cargo a reservas de libre disposición, con el fin de asignarlas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, solicitando la admisión de las acciones resultantes en el Sistema de Interconexión Bursátil y en las Bolsas de Bilbao y Madrid, delegando cuantas facultades sean precisas en el Consejo de Administración.

Séptimo.—Nombramiento y/o reelección de Administradores.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Noveno.—Aprobación del acta de la reunión.

Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día.—Los accionistas que representen, al menos, el cinco (5%) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente —dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración— que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación —copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación— que acredite su condición de accionistas, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear).

El complemento de convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de asistencia.—Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los titulares de acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco (5) días de antelación, al menos, aquel en que la Junta haya de celebrarse. Dicha circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Derecho de información.—De conformidad con lo previsto en el artículo 144.º 1.c) se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos a que se refieren los puntos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del orden del día y de los informes de los administradores sobre dichas propuestas de acuerdo, así como su derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión referidos al ejercicio 2006 individual de la sociedad y consolidado de las sociedad y sus sociedades dominadas, así como de los respectivos informes del Auditor de cuentas.

Se pone, asimismo, a disposición de todos los accionistas el informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006 aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de abril de 2007, reconociendo a los accionistas el derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito del informe anual de Gobierno Corporativo de la sociedad.

Los referidos documentos, así como las propuestas de los acuerdos sometidos a la Junta, se encuentran igualmente a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad (www.vidrala.com).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos sociales y en el artículo 5 del Reglamento de la Junta general, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta general y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendi-

dos en el orden del día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general.

En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre y apellidos del accionista solicitante acreditando las acciones de que es titular, y se acompañará el oportuno documento —copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación— que acredite su condición de accionista, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear). Estas solicitudes de información —dirigidas a la atención de la Oficina de Relaciones con el Accionista— podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la sociedad por correspondencia postal dirigida a Barrio Munegazo, número 22, Llodio (Álava), haciendo constar el número de acciones que posea, la cuenta de valores donde las tenga depositadas y demás circunstancias que se especifican en la página web de la sociedad, al objeto de cotejar esta información con la facilitada por Iberclear. La página web de la sociedad detalla las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista.

Derecho de representación.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta general, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriendo la representación por escrito y con carácter especial para la Junta. La representación para asistir a la Junta general podrá conferirse mediante la utilización, en su caso, de la siguiente fórmula: «Confiero mi representación para esta Junta general al accionista o, en defecto de designación expresa, al Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, que votará favorablemente las propuestas incluidas en el orden del día y aquellas otras que puedan presentarse válidamente, en el mismo sentido que proponga el Consejo de Administración, salvo que se indiquen instrucciones de voto en el siguiente cuadro. En el supuesto de que se produjera conflicto de interés del representante en la votación de algunos de los puntos que se sometan a la Junta general, autorizo al representante para que pueda designar a un tercer accionista que ejerza la representación». La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación. La delegación ha de ser aceptada por el accionista representante, sin la cual no podrá ejercerse. A tal fin el representante también deberá firmar la tarjeta de asistencia. El accionista a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia y delegación en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta general y desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión. Asimismo, las tarjetas de asistencia y delegación podrán entregarse durante los días anteriores a la Junta en el domicilio social, Barrio Munegazo, número 22, Llodio (Álava). En los términos previstos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente y el Secretario de la Junta general gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento acreditativo de la representación.

Representación mediante correspondencia postal.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Junta general de accionistas los accionistas podrán otorgar su representación mediante correspondencia postal. Las tarjetas de asistencia y delegación, debidamente cumplimentadas y firmadas, podrán remitirse a «Vidrala, Sociedad Anónima» mediante correspondencia postal dirigida a la sociedad a Barrio Munegazo, número 22, Llodio (Álava). El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá señalar su nombre y apellidos, acreditando las acciones de que es titular, con objeto de cotejar esta información con la facilitada por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación